SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERÉS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y TRANSACCIÓN DEL PROYECTO "I.V. ZAPALLAL – VENTANILLA-ÓVALO 200 MILLAS- AV. NÉSTOR GAMBETA – PTO. CALLAO"

(i) Descripción del Proyecto

Con Resolución Ministerial No. 045-2024-MTC/01, del 31 de enero de 2024, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas (IMIAPP) 2024 - 2026 del MTC, el cual incluyó, entre otros, las actividades de conservación del proyecto "I.V. Zapallal – Ventanilla-Óvalo 200 Millas- Av. Néstor Gambeta – Pto. Callao" (en adelante, el Proyecto), como una Iniciativa Estatal Cofinanciada, y por un periodo de veinte (20) años.

El Proyecto está situado en la región de Callao, con una extensión de 27.3 km y una población beneficiaria de 927,385 habitantes. En adición a ello, cabe indicar que, de acuerdo con el Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transporte al 2032, el Proyecto se conecta con corredores logísticos de Ejes Consolidados, en Consolidación y Eje Estructurante. En el siguiente gráfico se presenta más detalle del Proyecto:

Figura N° 1: Plano general de identificación del Proyecto

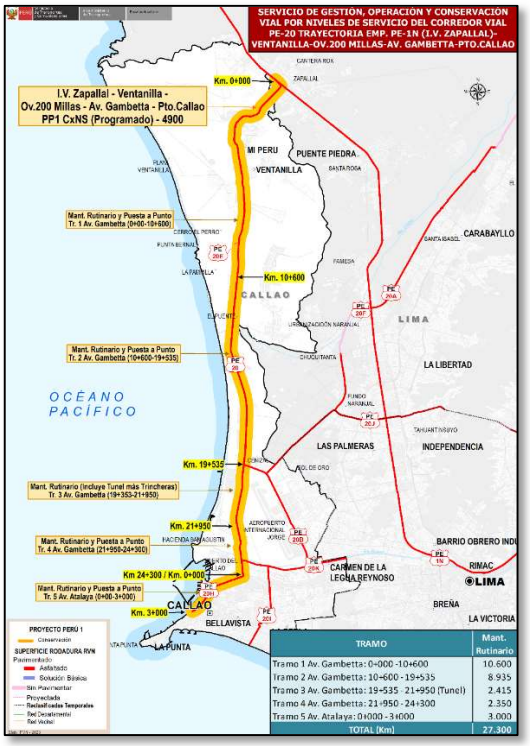

Fuente: Provias Nacional
Nota: Las longitudes indicadas son referenciales. Se consideran desde el inicio hasta el final del tramo.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

(ii) Objetivo de la consultoría

PROINVERSIÓN requiere contratar los servicios de un consultor integral (en adelante, CONSULTOR), que asesore a PROINVERSION en las fases de formulación, estructuración y transacción del Proyecto, en los aspectos técnicos, financieros y legales, conforme a las normas sectoriales y la normativa vigente de Asociaciones Público Privadas.

A tal efecto, la presente contratación se realiza en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado con Acuerdo Nro. 49-3-2018-CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de mayo de 2018, y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de Contrataciones).

(iii) Alcance de los servicios

3.1. Marco normativo aplicable:

Para el desarrollo del servicio materia del presente documento, el CONSULTOR deberá considerar la aplicación de la siguiente normativa, según corresponda:

i. Decreto Legislativo N° 1362 que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activo.

ii. Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.

iii. Lineamientos para el desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Público-Privadas, aprobados mediante Resolución Directoral Nro. 005-2016-EF/68.011 (en adelante Lineamientos de Formulación y Estructuración).

iv. Lineamientos para la asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público-Privadas, aprobados mediante Resolución Ministerial Nro. 167-2016-EF/152 (en adelante Lineamientos de Riesgos).

v. Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público-Privada, aprobados mediante Resolución Directoral Nro. 004-2016-EF/68.013 (en adelante Lineamientos para Criterios de Elegibilidad).

vi. Lineamientos para el diseño de contratos de Asociación Público-Privada (APP), aprobados mediante Resolución Directoral Nro. 001-2019-EF/68.01 (en adelante Lineamientos para diseño de contratos).

vii. Lineamientos, directivas, guías o disposiciones emitidas por ProInversión que sean aplicables.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

3.2. Consideraciones específicas

En el marco normativo indicado, el CONSULTOR deberá tomar en cuenta la elaboración de los siguientes documentos:

3.2.1 Fase de Formulación

a) Estudios Técnicos del Proyecto.

b) Informe de Evaluación del Proyecto, considerando el contenido mínimo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362.

c) Versión Preliminar del Contrato (VPC), la cual contendrá la propuesta inicial de requisitos técnicos y financieros. para potenciales postores y que se tomará en cuenta para la elaboración de las Bases del proceso de Promoción.

d) Sondeo de Mercado Preliminar del Proyecto, previa determinación del perfil del inversionista potencial.

e) Plan de Promoción del Proyecto.

f) Cualquier documento que sea requerido por PROINVERSIÓN para el desarrollo de la Fase de Formulación PROYECTO.

g) Asistir a PROINVERSION en todos los aspectos técnicos, legales, tributarios, financieros, administrativos, socioambientales, regulatorios, de promoción, entre otros que pudieran surgir y que resulten necesarios para lograr la opinión favorable del Informe de Evaluación por parte de la Entidad Pública Titular del Proyecto, así como del Ministerio de Económica y Finanzas (MEF).

h) Brindar asesoramiento en las reuniones convocadas en la presente fase, de la cual podrá emitir comentarios, sugerencias y apreciaciones generales sobre el diseño del Contrato.

3.2.2 Fase de Estructuración

a) Informe de Evaluación Integrado (IEI) del Proyecto, el cual deberá ser desarrollado de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento.

b) Modelo Económico Financiero desarrollado por el CONSULTOR, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento del DL N° 1362 y sus modificatorias, y con lo señalado en los lineamientos de PROINVERSION, del MEF y cualquier otra normativa vigente que resulte aplicable. De corresponder, desarrollar los modelos para información a la que se refiere los numerales 3 y 4 del párrafo 49.2 del artículo 49 del Reglamento del DL N° 1362, los cuales deberá desarrollar de

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

acuerdo con la RM N° 048-2015-EF/52, cualquier norma que los modifique, complemente o sustituya, así como toda la normativa vigente que resulte aplicable.

c) Versión Inicial del Contrato (VIC) coordinada con el MTC, MEF, y otras entidades, según se requiera, tomando en consideración, para su evaluación, los comentarios, sugerencias y apreciaciones generales recibidas sobre el diseño del contrato y su correcta ejecución, de parte de dichas entidades, siguiente la normativa vigente que resulte aplicable.

d) Proyección de Bases para el Concurso, de acuerdo con la normativa aplicable, debiendo incluir lo establecido en el artículo 52 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362.

e) Brindar asesoramiento en las reuniones convocadas en la presente fase, de la cual podrá emitir comentarios, sugerencias y apreciaciones generales sobre el diseño del Contrato.

3.2.3 Fase de Transacción:

a) Versión Final del Contrato (VFC).

b) Actualización del Informe de Evaluación Integrado del Proyecto y del Modelo Económico Financiero.

c) Documentos requeridos a ser enviados a la Contraloría General de la República (CGR), así como brindar el soporte para el levantamiento de cualquier observación o requerimiento de información adicional que pudiera realizar la CGR, a fin de obtener el Informe Previo Favorable.

d) Informe de identificación de las condiciones de competencia, determinando las variables que conforman el factor de competencia y las variables que tienen impacto directo significativo sobre las variables del factor de competencia.

3.2.4 Actividades de difusión y promoción a nivel nacional e internacional del proceso de promoción en el mercado:

El CONSULTOR deberá presentar el Plan de Mercadeo del Proyecto que llevará a cabo para promocionarlo, el cual deberá ser coordinado con la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN (en adelante DSI), y deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

a) El perfil del Inversionista potencial.

b) Identificación de las actividades de sondeo de mercado para determinar posibles interesados en participar en el proceso de APP.

c) Estrategias de promoción.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

d) Material promocional del Proyecto de acuerdo con las buenas prácticas de marketing internacional utilizadas en el mercado de inversionistas de transporte.

e) Propuesta de reuniones de trabajo bilaterales o conferencias informativas con potenciales postores en el país o el extranjero, para presentar el Proyecto.

f) Programa de viajes y actividades de las actividades de promoción propuestas.

g) Dos (2) eventos a nivel internacional, siendo estos en Europa y/o en Latinoamérica, y a nivel nacional un mínimo de un (1) evento.

El CONSULTOR podrá solicitar, con anticipación, la participación de servidores del Estado (uno de los cuales debería ser del MTC), siendo PROINVERSION quien coordine las invitaciones respectivas.

El CONSULTOR programará con PROINVERSIÓN la agenda de reuniones con potenciales interesados y celebrará las mismas de forma virtual o presencial, según corresponda.

El plan de difusión en medios generales y especializados podrá incluir actividades de marketing virtual.

PROINVERSIÓN y/o las demás entidades públicas competentes asumirán directamente todos los costos y gastos de viaje de los servidores designados para participar de los eventos.

3.2.5 Actividades generales durante la consultoría:

a) El CONSULTOR participará en la interacción con los diferentes actores, internos o externos, relevantes para el desarrollo del Proyecto durante todas sus fases.

b) El CONSULTOR deberá asesorar permanentemente a PROINVERSIÓN en el desarrollo del proceso, así como en todos aquellos aspectos en materia técnica, tributaria, regulatoria, económica, financiera, o administrativa, así como de otras especialidades similares vinculadas al Proyecto que requieran evaluación, revisión, modificación o actualización incluyendo la revisión de aspectos técnicos cuya evaluación se requiera para emitir una recomendación técnica, legal, financiera o económica; para lo cual deberá absolver las consultas o elaborar las presentaciones e informes que le sean requeridos.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

(iv) Calificaciones y experiencia requeridas al CONSULTOR

El CONSULTOR deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

Consultor
a. Ser una o más firmas nacionales o internacionales con o sin oficina propia en el Perú que preste servicios de asesoría jurídica, técnica o financiera de diversas materias relacionadas a proyectos de infraestructura, brindando como mínimo servicios relacionados i) por el lado legal: Derecho Corporativo, Financiero, Derecho Administrativo, Derecho Tributario y Derecho de la Competencia y de control de concentraciones; o ii) por el lado financiero o técnico, asesoría en infraestructura de transporte, de preferencia en proyectos viales. b. Experiencia en asesoramiento (legal, técnico o financiero) en proyectos de infraestructura de transporte (vial urbano, aeropuertos, puertos, ferroviarios), cuya inversión (CAPEX) haya sido igual o mayor a US$ 200 millones, desarrollados mediante una modalidad de inversión privada como Asociación Público Privada o modalidad similar en el país de origen. Como mínimo, tres (3) trabajos en los últimos quince (15) años. c. De los trabajos presentados por lo menos una (1) experiencia en asesoramiento técnico en un (1) proyecto de infraestructura vial urbano. Los requisitos previstos en los literales precedentes pueden cumplirse de manera concurrente en un proyecto o podrán cumplirse de manera separada con distintos proyectos. La experiencia del postor puede haberse realizado para el sector público y/o sector privado, en el Perú y/o en el extranjero, según corresponda.

El Equipo Mínimo estará conformado por:

i) Un (1) Jefe de Proyecto

- Profesional con estudios concluidos de maestría o doctorado (PhD) en ciencias de la ingeniería, finanzas, economía, administración de empresas, evaluación de proyectos o afines y 10 años de experiencia contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.

- Experiencia en jefatura de proyectos en procesos de promoción de la inversión privada para la entrega en concesión de proyectos de infraestructura del sector vial (3 trabajos en los últimos 10 años).

- El Jefe de Proyecto deberá tener la capacidad de expresarse de forma oral y escrita en los idiomas español e inglés.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

ii) Un (1) Especialista Legal

- Profesional en Derecho o su equivalente en su país de origen.
- Grado académico a nivel maestría o doctorado en Derecho o equivalente en su país de origen.
- Experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente en su país de origen.
- Experiencia específica como especialista u otro cargo equivalente o similar, en los últimos diez (10) años, en dos (2) trabajos de asesoramiento legal de proyectos de infraestructura de transporte y/o servicios de transporte (vial, aeropuertos, puertos, ferroviarios), ya sea al sector público o privado, que incluyan la elaboración de contratos de concesión (APP o similar en el país de origen). La experiencia deberá ser respecto de proyectos cuya inversión (CAPEX) haya sido igual o mayor de US$ 100 millones cada uno.

iii) Un (1) Especialista Financiero

- Profesional en Economía, Administración, Finanzas o Ingeniería (o su equivalente en el país de origen).
- Grado académico a nivel de Maestría o posgrado en Administración, Finanzas o Economía (o su equivalente en el país de origen).
- Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en el país de origen).
- Experiencia en modelación económica - financiera aplicada en formulación, estructuración, transacción o ejecución contractual de proyectos desarrollados bajo la modalidad de APP o esquemas similares, ya sea en el sector público o privado, tanto a nivel nacional como internacional. Se requiere experiencia en al menos dos (2) proyectos de infraestructura pública y/o de servicios de transporte (vial, aeroportuario, portuario o ferroviario). La experiencia deberá ser respecto de proyectos cuya inversión (CAPEX) haya sido igual o superior de US$ 100 millones cada uno.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

iv) Un (1) Especialista en modelamiento de demanda

- Título Profesional en Economía, Arquitectura o Ingeniería o su equivalente en su país de origen.
- Grado académico a nivel Maestría o Doctorado en ciencias de la Ingeniería en Transportes, Investigación en Operaciones o equivalente en su país de origen.

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

- Tener como mínimo diez (10) años de experiencia profesional en la especialidad de modelación de demanda o de transporte, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente en su país de origen.

- Haber participado, en los últimos quince (15) años, en cinco (5) trabajos (consultorías) como especialista en demanda de proyectos de carreteras viales urbanas. La experiencia deberá ser respecto de proyectos cuya inversión (CAPEX) haya sido igual o mayor a US$ 100 millones cada uno.

v) Un (1) Especialista técnico

- Título en ingeniería Civil, ingeniería de transportes o su equivalente en su país de origen.

- Grado académico a nivel maestría o doctorado en ingeniería civil, transportes, estructuras, suelos y pavimentos, infraestructura terrestre o afines o su equivalente en su país de origen.

- Tener como mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente en su país de origen.

- Experiencia laboral específica participando, en los últimos diez (10) años, en tres (03) trabajos de consultoría de proyectos de carretera urbana. La experiencia deberá ser respecto de proyectos cuya inversión (CAPEX) haya sido igual o mayor de US$ 100 millones cada uno.

La experiencia del Jefe de Proyecto y de los Especialistas pueden haberse realizado tanto en el sector público como en el sector privado, en el Perú o en el extranjero. El Jefe de Proyecto y Especialistas deben tener la capacidad de expresarse en idioma español.

La exigencia de colegiatura y habilitación de cada Especialista se aplicará de acuerdo con las normas de carácter general, siendo que en caso de profesionales extranjeros y que no se encuentren colegiados en el Perú, las firmas deberán de ser refrendadas por un profesional colegiado y habilitado en el Perú, de ser el caso y cuando se requiera según el contrato de servicio respectivo.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

(v) Formalidad para la presentación de la Expresión de Interés

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

La expresión de interés estará conformada por los siguientes documentos:

- Formato 1: Carta de Expresión de interés suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa. En el caso de tratarse de un consorcio de empresas, la Carta de Expresión de interés debe estar suscrita por cada representante legal o apoderado.

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

- Formato 2: Declaración Jurada de experiencias de la empresa, la misma que debe ser llenada con la información solicitada y suscrita, en todas las páginas, por el representante legal o apoderado. En caso de tratarse de un consorcio de empresas, la Declaración Jurada deberá ser suscrita por el representante legal o apoderado de cada integrante del consorcio.

Los formatos estarán incluidos en el portal institucional para ser descargados por los potenciales interesados en la prestación del servicio de consultoría.

(vi) Criterios para determinar la Lista Corta de Postores Calificados

La Lista Corta de Postores Calificados estará conformada por aquellos que cumplan con el requisito señalado en el numeral (iv) Calificaciones y experiencia requeridas al CONSULTOR, siendo los siguientes criterios aplicables para determinar la Lista Corta de Postores Calificados los siguientes:

i. Cantidad de experiencias referidas al CONSULTOR, que cumplan con los requerimientos solicitados por PROINVERSIÓN, indicados en el numeral (iv) del presente documento, y

ii. Montos de inversión de los proyectos, de aquellas experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN, indicados en el numeral (iv) del presente documento.

En base a estos criterios se realizará una lista de los interesados siendo ordenados, en primer lugar, la cantidad de experiencias declaradas, y luego la sumatoria de los montos de inversión de los proyectos declarados.

Cabe indicar que, en la etapa del concurso público, los integrantes de la Lista Corta de Postores Calificados podrán presentarse a través de sus filiales, sucursales o matrices.

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

FORMATO 1: CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Señor
Luis Gonzáles Yalle
Director de Proyectos
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150, Piso 8,
San Isidro Lima, Perú.-

Referencia : **Consultoría Integral para el desarrollo del proyecto "I.V. ZAPALLAL – VENTANILLA-ÓVALO 200 MILLAS- AV. NÉSTOR GAMBETA – PTO. CALLAO"**

De nuestra consideración:

Yo, *(nombre del(a) Representante Legal o Apoderado(a))* identificado(a) con documento de identidad Nro. *(consignar DNI/Carnet de Extranjería Nro.)*, actuando en representación legal de *(Nombre de la empresa),* expreso el interés de participar en el proceso de selección para la contratación de la consultoría de la referencia.

Considerando lo expuesto, adjunto el Formato Nro. 2 Declaración Jurada de Experiencias con la información solicitada y debidamente suscrito.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Empresa)
Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23

FORMATO 2: DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Nombre del proyecto y alcance general del servicio	Monto de Inversión del proyecto (US$)	Cliente	Fecha de firma del Contrato y duración del servicio	Referencia de Contacto	En el caso de proyectos de infraestructura vial, el proyecto incluyó un sistema inteligente de transporte (ITS) (Indique sí/no/no aplica)
				Nombre, correo electrónico, número de teléfono	
1					
2					
3					

V.B.
SIHUINCHA LOAYZA Ronald FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 15:33:11

V.B.
RODRIGUEZ ARMAS ELIZABETH FIR 41171391 hard
Fecha: 23/04/2025 17:03:54

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/04/2025 17:09:23